

DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

En la ciudad de Bogotá, D.C. el día veintidós (22) de marzo de 2007, se presentó ante la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG) el doctor OSCAR CELIO MARIÑO, identificado con la cédula de ciudadanía No.152.867 de Bogotá, en su condición de Gerente de la empresa SURIGAS S.A. E.S.P., conforme al certificado de existencia y representación legal anexo, a quien se le notificó personalmente la Resolución CREG-015 de 2007, por la cual se programan las metas individuales para el cumplimiento del programa de reposición de cilindros portátiles utilizados en la prestación del servicio de Gas Licuado del Petróleo (GLP) para el período abril de 2007 a junio de 2008 y se dictan otras disposiciones.

Se le entregó copia auténtica de la Resolución CREG-015 del 26 de febrero de 2007, y se le hizo saber que contra las decisiones contenidas en los Artículos 11,13 Y 15 procede el Recurso de Reposición, el cual podrá interponerse ante la Dirección Ejecutiva de la CREG dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su notificación.

El Notificador,

CAMILO QUINTERO MONTAÑO
C.C. No. 80.266.825 Santafe de Bogotá

El Notificado,

OSCAR CELIO MARIÑO
C.C. No. 152.867 de Bogotá